

Núm. 5433
31 de Mayo de 1996 3:50 p.m.
Fecha
Aprobado: Norma E. Burge S.

CERTIFICACION

Secretario de Estado
Por: *Luis La Higuera*

Secretaria Auxiliar de Estado

YO, GLADYS BATISTA TORRES, mayor de edad, soltera, Abogada y Secretaria de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, CERTIFICO: Que el texto que sigue es copia fiel y exacta de la Resolución Número 96-11, adoptada por la Junta de Gobierno en su reunión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 1996.

RESOLUCION 96-11

- POR CUANTO:** La Puerto Rico Telephone Company ofrece el Servicio Centrex Optimizado a clientes de negocios a través de equipos de Conmutación Digital en las oficinas centrales y unidades remotas de Conmutación conectadas a estaciones de líneas Centrex en los predios del cliente.
- POR CUANTO:** El proyecto de enmienda a Reglamento Tarifario (Sección M) incorpora el Sistema de Distribución Uniforme de Llamadas (SDULL) como una nueva opción al Servicio Centrex Optimizado.
- POR CUANTO:** El Sistema de Distribución Uniforme de Llamadas (SDULL) es un sistema que distribuye solo llamadas de entrada de forma sistemática y balanceada. Dicho servicio responde a las necesidades reales de cada uno de nuestros clientes del Sistema Centrex Optimizado.
- POR CUANTO:** La Ley Núm. 21 del 31 de mayo de 1986, requiere la celebración de vistas públicas cuando se afecta un servicio básico y esencial.
- POR CUANTO:** La enmienda propuesta no requiere ser sometida al procedimiento de vistas públicas, ya que no aplica a servicios básicos ni esenciales.
- POR TANTO:** RESUELVASE, aprobar el proyecto que modifica la Sección M-1 del Reglamento Tarifario de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, según propuesto en esta fecha.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente Certificación y le estampo el sello de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, hoy 30 de mayo de 1996.

Gladys Batista.
Secretaria

SERVICIO CENTREX OPTIMIZADO (ENHANCED)

II. Definición (Cont.)

R. Representación de Números Múltiples de Directorio

Permite tener el mismo número de Directorio representado en varios teléfonos digitales con acceso de entrada y salida individual por estación.

S. Selección de Ruta Automática

El cliente mediante programación previa podrá seleccionar rutas alternas de las llamadas a originarse basado en la ruta más económica. El sistema le provee un tono de indicación señalando que la ruta que se escogió es la más costosa.

T. Facilidades de Grupos Virtuales

Facilidades en programación de entrada o salida que emula grupos de troncales en el Servicio Centrex. Dicha programación permite que una llamada originada de cualquier número de Directorio identificada en el grupo del servicio (ejemplo "outwats") pueda tener acceso para enrutarse como llamadas de salida.

U. Sistema Distribución Automática de Llamadas (SDALL)

Sistema que distribuye las llamadas de entrada de forma sistemática y balanceada.

V. Sistema Administrativo de Información (SDALL)

Le provee al cliente del Servicio un reporte con el detalle completo de las llamadas que se originaron y se recibieron.

SERVICIO CENTREX OPTIMIZADO (ENHANCED)

III. Reglas Generales

- A. Este servicio está sujeto a la disponibilidad del equipo y a las facilidades de planta externa. (M)
- B. El período mínimo de servicio es de treinta y seis (36) o sesenta (60) meses según las configuraciones establecidas en la Sección IV A.1. El mismo no aplicará en las siguientes situaciones:
 - 1. En caso de cualquier contrato para Servicio Centrex Optimizado vigente al momento de la aprobación final de esta tarifa en cuyo caso seguirá aplicando el término y cargo pactado previamente.
 - 2. En caso de Agencias, Instrumentalidades o Corporaciones Públicas, Municipales, Estatales o Federales cuyos reglamentos, normas administrativas o política interna no le permitan contratar por el término anteriormente establecido, prevalecerá el término para contratar dispuesto por reglamento, norma administrativa o política interna del referido organismo.
 - 3. En aquellos casos donde el cliente aumente o disminuya el número de líneas Centrex, y el cambio solicitado resulte en la aplicación de

SERVICIO CENTREX OPTIMIZADO (ENHANCED)

IV. Tarifas y Cargos (Cont.)

**G. Sistema de Distribución Automático de Llamadas
(SDALL) (Cont.)**

4. Los siguientes cargos aplicarán por el Puerto de Acceso de Reporte Administrativo para el SDALL.

a.	Renta Mensual	\$ 28.50
b.	Cargo no Recurrente	37.50

H. Sistema de Distribución Uniforme de Llamadas (SDULL)

1. Los siguientes cargos aplicarán para el Sistema de Distribución Uniforme de Llamadas (SDULL)

a.	Cargo mensual por programación	\$100.00	(N)
b.	Cargo no recurrente de instalación	\$125.00	
c.	Cargo mensual por opción por línea Centrex	\$ 5.00	

I. Opciones Adicionales (T)

Los siguientes cargos aplicarán para opciones adicionales:

1. Terminación de línea Centrex para uso del instrumento digital y opciones asociadas

a.	Renta Mensual	\$ 2.25
----	---------------	---------

2. Discado Acelerado

a. Listado Individual-Corto

1)	Renta Mensual	\$ 2.40
----	---------------	---------

SERVICIO CENTREX OPTIMIZADO (ENHANCED)

IV. Tarifas y Cargos (Cont.)

I. Opciones Adicionales (Cont.)

(T)

3. Arreglos para Conferencias

a. Conferencia para Operadora,
por sistema

1) Renta Mensual \$ 5.75

b. Inclusión de Tercera Persona
en llamada de Conferencia
Establecida ("Meet me
Conference")

1) Renta Mensual 1.75

c. Conferencia Controlada,
por línea

1) Renta Mensual 1.75

4. Los siguientes cargos aplicarán para las
Líneas Dedicadas de Acceso por cada uno:

a. Música en Espera

b. Acceso al sistema de altavoces
("Paging")

c. Acceso a Dictado

1) Renta Mensual \$ 30.00

2) Cargo de Instalación 37.50

5. Un cargo de quince dólares (\$15.00) por
Conexión de Servicio aplicará por cada opción
corriente o adicional añadida a líneas

SERVICIO CENTREX OPTIMIZADO (ENHANCED)

IV. Tarifas y Cargos (Cont.)

I. Opciones Adicionales (Cont.)

|(T)

6. Los siguientes cargos no recurrentes también aplicarán:

- a. Cambio en número de
teléfono de grupo primario
o suplementario \$ 15.00
- b. Cambio de opción 15.00
- c. Cambio de Número de
línea Centrex 15.00
- d. Mover interior de Consola 600.00
- e. Mover Instrumento Corriente *

7. Códigos de Autorización y Contabilidad

- a. Renta Mensual por Opción
 - 1) Renta Mensual por opción,
por cien (100) códigos 23.25
- b. Cargos de Instalación por opción,
por cien (100) códigos 100.00
- c. Cargos de adiciones o cambios
por opción, por cien (100)
códigos 100.00

8. Representación Múltiple de Números de
Directorio en Teléfonos Digitales y Números de
Directorio Adicional:

- a. Renta Mensual de Números de
Directorio en arreglo múltiple

PRIMERA REVISION - A.T. de P.R. - Pág. Núm. M-1-18

Cancela ORIGINAL - A.T. de P.R. - Pág. Núm. M-1-18

SERVICIO CENTREX OPTIMIZADO (ENHANCED)

IV. Tarifas y Cargos (Cont.)

I. Opciones Adicionales (Cont.)

(T)

8. Representación Múltiple (Cont.)

- b. Renta mensual de Número de Directorio en arreglo sencillo de Representación Múltiple por cada número de directorio \$ 6.75
- c. Renta Mensual por Número de Directorio Adicional 6.75

9. Selección de Ruta Automática

- a. Renta mensual por código acceso 35.65
- b. Cargo de instalación por código acceso 125.00
- c. Cambios o adiciones
 - 1) Desde uno (1) a quince
 - (15) cambios o adiciones 15.00

10. Facilidades de Grupos Virtuales

- a. Renta mensual
 - 1) Grupo Virtual de diez (10) acceso o menos
 - a) Primer Número (siete (7) dígitos con acceso 24.00
 - b) Cada acceso adicional 14.00
 - 2) Grupo Virtual de once (11) acceso o más
 - a) Primer número (siete (7)

SERVICIO CENTREX OPTIMIZADO (ENHANCED)

IV. Tarifas y Cargos (Cont.)

I. Opciones Adicionales (Cont.)

(T)

10. Facilidades de Grupos Virtuales (Cont.)

c. Cargo de instalación por Grupo

Virtual 125.00

**11. Sistema de Distribución Automática
de Llamadas (SDALL)**

a. Anuncio Grabado

1. Renta Mensual

a) Cada grabación de
treinta (30) segundos
o menos 19.25

b) Cada grabación de
treinta y uno (31) a
sesenta (60) segundos 38.50

2. Instalación y Cambios

a) Cargo de instalación
por grabación 35.00

b) Cambios en grabación 35.00

**b. Sistema Administrativo de Información
(SDALL)**

1. Renta Mensual

a) Puerto de
Interconexión 328.50